



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

2112

Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Mallorca de aprobación del Plan de Vías Ciclistas de la isla de Mallorca como instrumento de directrices estratégicas para una movilidad sostenible en desarrollo del Plan Territorial Insular de Mallorca

El Pleno del Consejo Insular de Mallorca en sesión de día 8 de febrero de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente:

«ACUERDO

- 1.- Desestimar la alegación presentada por el Ayuntamiento de Costitx, con registro de entrada en el Consejo de Mallorca nº. 28522, de 20 de septiembre de 2017 en base al informe técnico de 19 de diciembre de 2017 que se tendrá que notificar al interesado a los efectos oportunos. La desestimación de la alegación se fundamenta en que las cuestiones planteadas ya se encuentran recogidas en el «Plan de Vías Ciclistas para la isla de Mallorca».
- 2.- Dar conformidad al llamado «Plan de Vías Ciclistas para la isla de Mallorca» con naturaleza de instrumente de directrices estratégicas para una movilidad sostenible en desarrollo del Plan Territorial Insular de Mallorca, documento que tendrá que integrarse en el señalado Plan Territorial en el momento de su revisión.
- 3.- Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares a los efectos oportunos.
- 4.- Ordenar la publicación de este acuerdo, junto con toda la documentación del «Plan de Vías Ciclistas para la isla de Mallorca», al portal Web del Consejo de Mallorca para su consulta pública.»

Palma, 16 de febrero de 2018

El secretario general
Jeroni Miquel Mas Rigo

